



*Hermandad y Cofradía de Nazarenos del Stmo. Cristo de la Vera-Cruz, María  
Stma. de la Ancilla en su Mayor Dolor y Traspaso y San Juan Evangelista*

Nº \_\_\_\_\_

D. \_\_\_\_\_ con domicilio en (Localidad)

\_\_\_\_\_, calle \_\_\_\_\_ Nº \_\_\_\_\_

Correo electrónico \_\_\_\_\_ nacido el \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_\_, D.N.I. \_\_\_\_\_

y bautizado en la Fe Católica.

### **SOLICITA**

Ser admitido como miembro de esta Hermandad y Cofradía de Nazarenos.

Mairena del Alcor a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firma del SOLICITANTE o TUTOR LEGAL.

Fdo: \_\_\_\_\_

Presentado por los Hermanos: \_\_\_\_\_ y

\_\_\_\_\_

Ratifican la certeza de los datos y con su firma al pie de la presente, garantizan que el solicitante cumple los requisitos exigidos en las vigentes Reglas.

Firmas HERMANOS que presentan.

En Cabildo de Oficiales de \_\_\_\_\_, se acordó la admisión como hermano del solicitante.

Vº B El Fiscal

El Secretario

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 15/1999 de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal la **Hermandad y Cofradía de Nazarenos del Santísimo Cristo de la Vera-Cruz, María Santísima de la Ancilla en Su Mayor Dolor y Traspaso y San Juan Evangelista**, de Mairena del Alcor (Sevilla), informa que los datos personales facilitados a la Secretaria de la Hermandad, serán introducidos en un fichero automatizado de carácter personal creado y mantenido por la Junta de Gobierno. La finalidad de este fichero será la gestión administrativa y contable de nuestra Hermandad, comprometiéndose ésta al cumplimiento del secreto de los datos de carácter personal, así como evitar su alteración, pérdida o uso no autorizado. Por lo tanto se deduce que los datos no serán utilizados sin autorización escrita del interesado con intereses comerciales, ni serán cedidos a terceros. Los Hermanos/as podrán en todo momento ejercitar los derechos de acceso y rectificación, comunicándolo por escrito a la Secretaria de la Hermandad. Con la firma de esta solicitud admito el conocimiento de estos aspectos y doy mi conformidad para la utilización de mis datos.



## Orden de domiciliación de adeudo directo SEPA

A cumplimentar por el acreedor

Referencia de la orden de domiciliación: \_\_\_\_\_

Identificador del acreedor : J41227778 \_\_\_\_\_

Nombre del acreedor / HERMANDAD DE LA VERA-CRUZ \_\_\_\_\_

Dirección / CALLE TOMÁS DE PAZ, 13 \_\_\_\_\_

Código postal - Población - Provincia / 41510 - MAIRENA DEL ALCOR - SEVILLA \_\_\_\_\_

País / ESPAÑA \_\_\_\_\_

Mediante la firma de esta orden de domiciliación, el deudor autoriza (A) al acreedor a enviar instrucciones a la entidad del deudor para adeudar su cuenta y (B) a la entidad para efectuar los adeudos en su cuenta siguiendo las instrucciones del acreedor. Como parte de sus derechos, el deudor está legitimado al reembolso por su entidad en los términos y condiciones del contrato suscrito con la misma. La solicitud de reembolso deberá efectuarse dentro de las ocho semanas que siguen a la fecha de adeudo en cuenta. Puede obtener información adicional sobre sus derechos en su entidad financiera.

A cumplimentar por el deudor

Nombre del nuevo hermano/a \_\_\_\_\_

Nombre del deudor/es titular/es de la cuenta de cargo / \_\_\_\_\_

Dirección del deudor/es \_\_\_\_\_

Código postal - Población - Provincia / \_\_\_\_\_ País \_\_\_\_\_

Swift BIC (puede contener 8 u 11 posiciones) /

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

Número de cuenta - IBAN /

|   |   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|---|---|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| E | S |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|---|---|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

En España el IBAN consta de 24 posiciones comenzando siempre por ES

Tipo de pago:  Pago recurrente    0     Pago único

Localidad - Fecha: \_\_\_\_\_

Firma del deudor: \_\_\_\_\_

TODOS LOS CAMPOS HAN DE SER CUMPLIMENTADOS OBLIGATORIAMENTE.  
UNA VEZ FIRMADA ESTA ORDEN DE DOMICILIACIÓN DEBE SER ENVIADA AL ACREEDOR PARA SU CUSTODIA.

